



<b>NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO</b>					
<b>AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC</b>					
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE MARZO DEL 2022</b>					
<b>DECRETO- LEY N.º 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>					
<b>ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>					
<b>NIT/CC</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO</b>		
			<b>FECHA</b>	<b>NUMERO DE PROCESO</b>	<b>AÑO DEL PROCESO</b>
4703897	VICTOR MODESTO VIVEROS VALENCIA	SERVICIO MOVIL MARITIMO	1/11/2017	447	2017



Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

AUTO No. 885

1 de Noviembre de 2017

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR VICTOR  
MODESTO VIVEROS VALENCIA IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 4703897, CÓDIGO NO.  
6100680-SERVICIO MOVIL MARITIMO.  
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 447 DE 2.017**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor VICTOR MODESTO VIVEROS VALENCIA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 4703897 - Código No. 6100680-SERVICIO MOVIL MARITIMO, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 001909 de 05/07/2007 por medio de la cual se concede permiso para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencia atribuidas al servicio móvil marítimo a VICTOR MODESTO VIVEROS VALENCIA, identificado con C.C. No. 4703897, Código 6100680, notificada por edicto el 10/10/2007, con la constancia de ejecutoria de 18/10/2007, estado de cuenta No. 066295 de 01/09/2017 con registro No. 1081696 de 05/09/2017 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 105485 de 01/09/2017 con registro No. 1081696 de 05/09/2017, obligación identificada contablemente bajo N° 845 – 70362, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Qué las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago

**DISPONE**

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor VICTOR MODESTO VIVEROS VALENCIA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 4703897 - Código No. 6100680-SERVICIO MOVIL MARITIMO por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$59.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 885**

1 de Noviembre de 2017

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Natalia Rojas González*  
NATALIA ROJAS GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Realpe Pardo

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTic

*Luz Amparo Hernández Solano*